

Bomberos y Defensa Civil de Tunuyán no paran: ayer tuvieron que apagar otros 6 incendios intencionales

12 agosto, 2020



El fuego arrasó con la maleza.

Este martes por la tarde, Bomberos de la Policía, Bomberos Voluntarios y Defensa Civil Municipal de Tunuyán tuvieron que apagar otros seis incendios intencionales producidos en el departamento.

Pablo Tejeda, presidente de Bomberos Voluntarios, comentó a este medio que debieron trabajar desde las 16 hasta las 19 horas para poder controlar y sofocar los siniestros.

“Los seis fueron de maleza, ninguno revistió riesgo de vivienda pero si riesgo de propagación (...) Todos fueron en el eje urbano de Tunuyán y lamentablemente intencionales,

producidos por quema de basura y limpieza con el fuego” agregó Tejeda.

Por último, el presidente destacó que continúan trabajando con una “guardia mínima para poder salir rápido por las dudas que alguno de estos focos se vea alimentado por algún viento y traiga consecuencias mayores”.

Quienes provoquen incendios forestales podrían recibir multas de más de \$2.000.000

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de quien depende el Plan Provincial de Manejo del Fuego, incrementó a través de la modificación del art. 17 de la Ley Provincial N°6.099 de prevención y lucha contra incendios en zonas rurales, las sanciones establecidas **para quienes provoquen incendios forestales, dependiendo de los daños y perjuicios podrán recibir multas por un valor de hasta \$2.380.000.**

La Dirección de Recursos Naturales Renovables es la que graduará la multa a aplicarse teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, las consecuencias que la misma haya causado a la propiedad de terceros o al medio ambiente, los daños y peligros potenciales a la seguridad física de otras personas, los antecedentes de infracciones ya cometidas y toda otra circunstancia relevante para la aplicación.

Cada vez que se inicia un incendio forestal se pone en juego la biodiversidad y el patrimonio ambiental de Mendoza. Una de las razones por las que estos siniestros se generan es por el uso ilegal de fuego para limpieza de acequias, canales y lotes. **El uso de fuego como herramienta de limpieza está prohibido por la Ley provincial 6.099.**

Está prohibida la quema controlada de campos sin la autorización y supervisión del personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Además, se solicita a la población abstenerse de prender fuego, sin importar su fin, en zonas que

no están debidamente preparadas. También se exige a los productores tener debidamente las picadas cortafuego regularizadas en los campos de los cuales son propietarios, ya que de lo contrario serán pasibles de multa o quita de subsidio por no cumplir esta normativa.

Con respecto a la legislación que pena las acciones incendiarias, fuera de las 6.099 de prevención y lucha de incendios, que ponen en riesgo al ambiente y a las personas, el Código de Contravenciones establece multas entre \$7.600 y \$47.500 o arresto de 8 a 50 días para aquellos que, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento (públicas o privadas), en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales, sea quemando hojas, ramas, madera, basura o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. **El Código Penal prevé entre 3 y 20 años de prisión dependiendo de los daños ocasionados por incendios.**

Para denunciar estos siniestros, se puede ingresar al sitio de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: www.ambiente.mendoza.gov.ar, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables a los teléfonos **4252090** y **4257065**, de lunes a viernes, de 8 a 13 o llamando al **911**.